



# GUÍA ITINERARIO FORMATIVO (GIF) “HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA”

## Unidad Docente de Hematología y Hemoterapia del CHUAC

Entidad Titular: <b>ÁREA SANITARIA DE A CORUÑA E CEE</b>	
Elaborada por: Victor Noriega Concepción	
Aprobado en Comisión de Docencia de fecha:	
Fecha última revisión: <b>MARZO 2024</b>	
Fecha próxima revisión: <b>MARZO 2026</b>	
Procedimiento difusión:	
El Presidente de la Comisión de Docencia	El Secretario de la Comisión de Docencia
Fdo.:	Fdo.:





El siguiente documento representa una hoja informativa para aquellos futuros Residentes que han mostrado interés por conocer el Servicio de Hematología-Hemoterapia del Complejo Hospitalario Universitario de A Coruña (CHUAC).

La Hematología-Hemoterapia constituye una especialidad muy amplia que abarca áreas médicas, clínicas y de laboratorio específicas. Estas facetas están intrínsecamente unidas y por tanto la formación en esta especialidad no debe descuidar ninguna. En nuestro Servicio se realizan estas actividades de forma puntera y todo el personal os facilitará el aprendizaje teórico y práctico de todas las áreas que abarca la especialidad.

## **1. LA UNIDAD DOCENTE DEL ÁREA SANITARIA DA CORUÑA E CEE**

### **1.1. El centro Docente**

#### **1.1.1. Comisión de Docencia**

##### **1.1.1.1 Composición y funciones**

##### **1.1.1.2 Jefatura de Estudios**

#### **1.1.2. Subcomisión de Enfermería**

##### **1.1.2.1 Composición y funciones**

#### **1.1.3. Plazas acreditadas totales y por especialidad**

### **1.2. Estructura funcional de la Unidad Docente del Área Sanitaria da Coruña e Cee**

#### **1.2.1. Localización y estructura**

#### **1.2.2. Recursos humanos**

### **1.3. Dispositivos de la Unidad Docente**

### **1.4. Tutores (roles y responsabilidades)**

### **1.5. Colaboradores docentes (roles y responsabilidades)**

## **2. INFORMACION LOGÍSTICA**

### **2.1. Toma de posesión**

### **2.2. Documentación para la firma del contrato**

### **2.3. Derechos y deberes**

### **2.4. Lencería**

### **2.5. Salario**

### **2.6. Solicitud de acceso a IANUS (historia clínica electrónica)**

### **2.7. Normas para solicitud y concesión de permisos**

#### **2.7.1. Impresos**

#### **2.7.2. Vacaciones**

#### **2.7.3. Días de libre disposición**

## **1. LA UNIDAD DOCENTE DEL ÁREA SANITARIA DE A CORUÑA E CEE**



- 1.1. El centro Docente
  - 1.1.1. Comisión de Docencia
  - 1.1.2. Subcomisión de Enfermería
  - 1.1.3. Plazas acreditadas totales y por especialidad
- 1.2. Estructura funcional de la Unidad Docente de CHUAC.
  - 1.2.1. Localización y estructura
  - 1.2.2. Recursos humanos
- 1.3. Dispositivos de la Unidad Docente
- 1.4. Tutores (roles y responsabilidades)
- 1.5. Colaboradores docentes (roles y responsabilidades)

## 1.1 El centro docente es el CHUAC (Complejo Hospitalario Universitario A Coruña)

### 1.1.1 Comisión de Docencia

#### Funciones

A la Comisión de Docencia le corresponden las siguientes funciones definidas en la normativa correspondiente:

- La **organización y gestión de las actividades** correspondientes a la formación para especialistas que se lleven a cabo en el centro y el control del cumplimiento de los objetivos que conforman sus programas de formación.
- La **supervisión de la aplicación práctica de la formación** y de su integración con la actividad asistencial, ordinaria y de urgencias, del centro.
- La **programación anual de las actividades** de formación especializada del centro y el establecimiento de los planes individuales para cada especialista en formación, de acuerdo con los programas aprobados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada especialidad.
- **Validar el informe de la gerencia o a la dirección del centro sobre la propuesta de oferta anual de plazas** de formación especializada del mismo.
- La **emisión de informe** a las autoridades administrativas, cuando se aprecie la posible infracción de las disposiciones vigentes sobre formación especializada.
- La **solicitud de realización de auditorias docentes** en el Centro, cuando las circunstancias así lo demanden.
- La realización de los informes que les sean solicitados por los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte, y de Sanidad y Consumo.
- La elaboración y aprobación de la memoria anual de actividades de formación especializada desarrolladas en el centro.
- Cuantas otras funciones se asignen a las Comisiones de Docencia en los Reales Decretos 127/1984 y 2708/1982, en esta Orden, o en otras disposiciones reguladores de la formación sanitaria especializada dictadas en su desarrollo, así como las que les sean encomendadas, de forma conjunta, por los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte, y de Sanidad y Consumo.

#### Composición

La Comisión de Docencia está formada por el presidente, el secretario y 17 vocales. En nuestro Hospital se incluyen en la comisión al tutor docente en el Hospital de Medicina Familiar y Comunitaria y a un representante de la dirección, éste último con voz, pero sin voto. La presidencia de la Comisión de Docencia le corresponde al Jefe de Estudios. De este modo, la Comisión está compuesta por:

- El **presidente**, que dirimirá con su voto los empates que se produzcan en el momento de adopción de acuerdos, tiene las funciones previstas en el artículo 23.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como la gestión de los recursos materiales y humanos que la Dirección del centro destine al apoyo administrativo de la Comisión de Docencia.



- Los **vocales**, a los que corresponderán las funciones que figuran en el artículo 24.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, serán designados de la forma siguiente:
  - a) Cinco vocales en representación de los tutores de los programas de formación, elegidos, para un período de tres años, entre los propios tutores.
  - b) Cinco vocales en representación de los especialistas en formación elegidos por los adscritos al centro entre los que se encuentren realizando el segundo o sucesivos años del programa de la especialidad, para un período de un año.
  - c) Un vocal designado por la comunidad autónoma en cuyo territorio se encuentre el hospital.
  - d) El coordinador de la unidad docente de Medicina Familiar y Comunitaria a que se refiere el apartado sexto.3 de esta Orden.
  - e) Un facultativo especialista designado, para un período de tres años, por la Comisión Clínica de Investigación, Docencia y Formación Continuada u órgano equivalente del hospital.
  - f) Un vocal, en representación del personal administrativo del hospital, designado por la correspondiente Junta de Personal, para un período de tres años.
  - g) El tutor hospitalario de la unidad docente de Medicina Familiar y Comunitaria, para un período de 3 años.
  - h) Un representante de la subcomisión de Enfermería.
  - i) Un representante del equipo directivo con voz, pero sin voto, para un período de 3 años.
- El **secretario** de la Comisión, con voz, pero sin voto en las reuniones de la misma, será designado por la Gerencia o Dirección del hospital entre el personal de los servicios administrativos. Corresponderá al Secretario, además de las funciones previstas en el artículo 25.3 de la Ley 30/1992, las de atender al funcionamiento administrativo de la Comisión de Docencia y al mantenimiento de los archivos de la misma, donde se custodiarán los expedientes docentes de los especialistas en formación.
- El **vicepresidente** de la Comisión, que sustituirá al presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, será designado por acuerdo adoptado por la mayoría absoluta de sus miembros.
- Los **vocales** cesarán al término del mandato para el que fueron designados, por renuncia, cuando pierdan la condición en virtud de la cual fueron elegidos o cuando de forma reiterada no acudan a la comisión sin causa justificada.
- Cuando se produzca el cese de uno de los vocales a que se refiere el párrafo anterior con anterioridad a los seis meses del término del mandato, se procederá a la elección de un sustituto, que desempeñará la vocalía de la Comisión hasta la finalización del tiempo que correspondiera al sustituido.

El **jefe de estudios** será nombrado por la Gerencia o Dirección del Hospital, a propuesta de la Dirección y oída la Comisión de Docencia, entre los facultativos especialistas del mismo con acreditada experiencia clínica, docente e investigadora. Será oída, asimismo, la Comisión Mixta prevista en la base sexta.uno del artículo 4 del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (RCL 1986, 2482), por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las instituciones sanitarias, cuando se trate de hospitales que tengan carácter universitario conforme a lo previsto en la base quinta de la citada norma.

Corresponde al **jefe de estudios** la dirección y coordinación de las actividades de los tutores de programas formativos, la supervisión de la aplicación práctica de los programas formativos de las diferentes especialidades, y la gestión de los recursos materiales y personales específicamente adscritos a la actividad docente del centro.

En cada **unidad docente acreditada** y para cada una de las especialidades cuyos programas de formación se desarrollen en el mismo, se designará el número de **tutores** que, en función del número de especialistas en formación que cursen cada especialidad, determine la Comisión de Docencia.



La **designación de tutor** se efectuará por la Gerencia o Dirección del hospital a propuesta del jefe de la unidad asistencial que corresponda, entre los facultativos de la institución que se encuentren en posesión del título de especialista que proceda.

El **tutor** será nombrado por un período igual al de la duración de la formación en la especialidad. Finalizado dicho período será necesario un nuevo nombramiento, que podrá recaer nuevamente en el tutor saliente.

El Complejo Hospitalario y las unidades docentes acreditadas para la formación de médicos y farmacéuticos especialistas tienen la **función de remitir a la Dirección General de Ordenación Profesional** la siguiente documentación:

- **Copia de los nombramientos** de jefe de estudios y coordinador de la Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria.
- La **memoria anual** de las actividades de formación especializada del hospital o de la Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria.
- **Certificación de las calificaciones** asignadas, en la evaluación anual, a cada uno de los especialistas en formación.
- El informe agregado de los resultados de la **evaluación de las unidades asistenciales**.
- Las **propuestas de evaluación final** del período de formación junto con los correspondientes justificantes.

#### MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA 2022

María Rosario López Rico	Alergología/Jefa de estudios FSE	Presidenta
José Ángel Calvo García	Docencia	Secretario
José Manuel Vázquez Rodríguez	Jefe Servicio Cardiología/ I+D+i	Vocal
Ricardo Calvo López	Tutor MFYC en el ámbito hospitalario	Vocal
Nieves Domínguez González	Jefa de estudios MFYC	Vocal
Javier Rodríguez-Rivera García	Urología	Vocal Designación Autonómica
María Teresa Rei Serra	Presidenta da Subcomisión de Docencia de Enfermería	Vocal FSE Enfermería
Fernando Mosteiro Pereira	Tutor Área Críticos	Vocal
Juan Carlos Vázquez Barro	Jefe Servicio ORL /Coordinador Docencia Pregrado	Vocal
María Celia Pérez Sousa	Tutora Neurología (Área Médica)	Vocal
Alfonso Solar Boga	Tutor Pediatría (UM Pediatría y Areas Específicas)	Vicepresidente
Gabriela Romay Cousido	Tutora Cirugía General (Área Quirúrgica)	Vocal
Carmen Mahía	Tutor UDM Salud Mental	Vocal
Jose Manuel Fandiño Orgeira	Jefe Servicio Urgencias	Vocal
Francisco Camino Caballero	Tutor Radiodiagnóstico (Servicios Centrales)	Vocal
M. <sup>a</sup> Mar Tomás Carmona	Investigación (coordinadora programa de formación en	Vocal



	investigación en FSE)	
	Residente Psiquiatría (H Oza)	Vocal
Marta Contreras Sánchez	Residente Medicina Interna (HUAC)	Vocal
	Residente EIR Pediatría	Vocal
	Residente MFyC	Vocal
	Residente Pediatría (HTH)	Vocal
Diego Maté Martín	Residente C. Plástica (Área Quirúrgica)	Vocal
Javier Fernández Nistal	Representante Dirección	Dirección Recursos Humanos

### 1.1.2 Subcomisión de Enfermería

Presidenta da Subcomisión: Teresa Rei Serra. Supervisora de Formación Enfermería
Tarsi Calvo García. Secretario de la Unidad Docente
Vocales:
Rita Jacome Feijóo. Tutora EIR Pediatría
Gladys Coromoto Pereira Santiso. Tutora EIR Obstetricia y Ginecología
Candela Gómez González. EIR2 Pediatría
Alejandro Moreta Liñares. EIR1 Pediatría
Lina Monteiro Carballo. EIR2 Obstetricia y Ginecología
Laura Sánchez Vilas. EIR1 de Psiquiatría
Belén Rodríguez San Adrián. Tutora de EIR Salud Mental
Mª Teresa Rei Serra. Tutora EIR Pediatría

1.1.3. Plazas acreditadas totales y por especialidad : se adjunta documento.

## 1.2. Estructura funcional de la Unidad Docente

### 1.2.1. Localización y estructura

La unidad de docencia se encuentra localizada en la planta baja del Hotel de Pacientes, cuenta con 4 despachos dedicados a la atención de los residentes y gestión de su actividad formativa.



## 1.2.2. Recursos humanos

Está compuesta por:

- Jefa de Estudios. María Rosario López Rico. Facultativo de Alergología
- 1 administrativo: Tarsi Calvo García
- 2 Auxiliares administrativos: Nieves Rivera Pedreira Y Francisco Javier Perea Madariaga

## 1.3. Dispositivos de la Unidad Docente

### 1.4. Tutores (roles y responsabilidades)

Uno de los aspectos clave de la formación médica profesional es el desarrollo de médicos competentes. La competencia la podemos definir como la capacidad para utilizar conocimientos, habilidades y buen juicio asociados a una profesión para gestionar y resolver adecuadamente las situaciones que su ejercicio supone.

Para **garantizar la calidad** de esta formación es fundamental contar con:

- unidades docentes con una amplia cartera de servicios,
- referentes sólidos en cada unidad docente y
- la supervisión de los responsables de la formación de los residentes (Tutores de Residentes y Jefes de Servicio).

### Papel del tutor:

Los tutores son una parte fundamental del aprendizaje del médico residente que le permite progresar en su entrenamiento hasta adquirir un grado de autonomía profesional adecuado. El tutor debe aplicar **metodologías docentes** que consigan el aprendizaje efectivo de los médicos residentes facilitando el **autoaprendizaje** y centrando el proceso de **enseñanza en quien aprende**, lo que supone:

- **mantener** una relación de confianza mutua entre el tutor y el residente
- **proponer** planes de formación para los residentes. El tutor se responsabiliza de identificar los objetivos del residente, de planificar (detección de las necesidades personalizadas de quien aprende).
- **supervisar** de forma “directa y continuada” la realización de los programas señalados.
- **controlar** su actividad asistencial (Evaluar).
- **fomentar** la participación en las actividades docentes e investigadoras.
- **motivar** al residente.
- **promover** su aprendizaje eficaz y fomentar la reflexión con el fin de que progresivamente adquiera seguridad en sí mismo y un grado de autonomía con la cesión de responsabilidades en el transcurso de su residencia.
- **elaborar** una memoria anual de las actividades docentes con participación específica de los especialistas en formación en cada unidad acreditada.

### 1.5. Colaboradores docentes

El colaborador docente es el profesional de los diferentes dispositivos de la unidad docente por donde rota la persona residente que, sin ser tutor, colabora de forma activa en su



formación, asumiendo la orientación, la supervisión y el control de las actividades realizadas por la persona residente durante las rotaciones.

El colaborador docente participará activamente en la evaluación del aprendizaje y las competencias de la persona residente durante la rotación, de forma coordinada con su tutor o tutora.

También desarrollan tareas de colaboración docente los profesionales que participan activamente en actividades formativas específicas de los residentes, como cursos, talleres y otras actividades análogas.

El jefe de la unidad asistencial correspondiente, o en su caso la jefatura o mando intermedio de enfermería, designa al colaborador docente de las rotaciones entre los profesionales que se encuentren en servicio activo en dicha unidad. Las tareas asignadas deben ser conocidas por la comisión de docencia y deben constar en el plan o acuerdo de gestión docente de la unidad.

El jefe de estudios, en nombre de la comisión de docencia, certificará la colaboración en actividades formativas específicas dirigidas a residentes.

En el ámbito del sector privado, el reconocimiento de la labor docente desarrollada por el colaborador docente se reflejará, como mínimo, en el desarrollo profesional previsto por el centro o entidad en cuestión.

En el ámbito del sistema sanitario de utilización pública de Galicia, los colaboradores docentes obtendrán el reconocimiento siguiente:

- a) Reconocimiento específico en la carrera profesional o en el sistema de incentívación y desarrollo profesional equivalente.
- b) Reconocimiento específico en los procesos de selección y provisión.

## 2. INFORMACIÓN LOGÍSTICA

2.1. Toma de posesión 23 de mayo 2023

2.2. Documentación para la firma del contrato

**Lugar: *Espazo do Profesional*. Semisótano del edificio del hotel de Pacientes**

**Documentos que deberán presentar (original y copia):**

1. DNI. / N.I.E. (Comunitarios y no Comunitarios).
2. Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales del Ministerio de Justicia.
3. Número de la Afiliación a la Seguridad Social, con número propio. Si nunca se ha cotizado se deberá solicitar en la Tesorería de la Seguridad Social.
4. Certificación bancaria de nº cuenta con IBAN
5. Fotocopia de la Titulación Académica / Homologación de la Titulación
6. Fotocopia del Carnet de Colegiación, en el Colegio Oficial de Médicos de A Coruña ([www.comc.es](http://www.comc.es))
7. Hoja de adjudicación de plaza de FSE en el Área Sanitaria da Coruña e Cee
8. 1 fotografía tamaño carnet.
9. Datos del domicilio

### 2.3. Derechos y deberes

Además de los establecidos con carácter general en el Estatuto de los Trabajadores, los residentes tendrán los siguientes derechos y deberes específicos:



## 1. Derechos:

- a) A conocer el programa de formación de la especialidad a cuyo título aspira, así como, en su caso, las adaptaciones individuales.
- b) A la designación de un tutor que le asistirá durante el desarrollo de las actividades previstas en el programa de formación.
- c) A recibir, a través de una práctica profesional programada, tutelada y evaluada, una formación teórico-práctica que le permita alcanzar progresivamente los conocimientos y la responsabilidad profesional necesarios para el ejercicio autónomo de la especialidad, mediante su integración en la actividad asistencial, ordinaria y de urgencias del centro.
- d) A ser informado de las funciones, tareas, cometidos, programación funcional y objetivos asignados a su unidad, centro o institución, y de los sistemas establecidos para la evaluación del cumplimiento.
- e) A ejercer su profesión y desarrollar las actividades propias de la especialidad con un nivel progresivo de responsabilidad a medida que se avance en el programa formativo.
- f) A conocer qué profesionales de la plantilla están presentes en la unidad en la que el residente está prestando servicios y a consultarles y pedir su apoyo cuando lo considere necesario, sin que ello pueda suponer la denegación de asistencia o el abandono de su puesto.
- g) A participar en actividades docentes, investigadoras, asistenciales y de gestión clínica en las que intervenga la unidad acreditada.
- h) Al registro de sus actividades en el libro del residente.
- i) A que la evaluación continuada, anual y final de su aprendizaje se realice con la máxima objetividad.
- j) A la prórroga de la formación durante el tiempo y en las condiciones fijadas en los apartados 3 y 4 del artículo anterior.
- k) A la revisión de las evaluaciones anuales y finales realizada según el procedimiento que se regula en este real decreto.
- l) A estar representado, en los términos que establezca la legislación vigente, en la Comisión Nacional de la Especialidad y en las comisiones de docencia de los centros.
- m) A evaluar la adecuación de la organización y funcionamiento del centro a la actividad docente, con la garantía de la confidencialidad de dicha información.
- n) A recibir asistencia y protección de la entidad docente o servicios de salud en el ejercicio de su profesión o en el desempeño de sus funciones.
- ñ) A contar con la misma protección en materia de salud laboral que el resto de los trabajadores de la entidad en que preste servicios.
- o) A no ser desposeído de su plaza si no es por alguna de las causas de extinción previstas en este real decreto o de otras causas previstas legalmente.

## 2. Deberes:

- a) Realizar todo el programa de formación con dedicación a tiempo completo, sin compatibilizarlo con cualquier otra actividad en los términos establecidos en el artículo 20.3.a) de la Ley 44/2003.
- b) Formarse siguiendo las instrucciones de su tutor y del personal sanitario y de los órganos unipersonales y colegiados de dirección y docentes que, coordinadamente, se encargan del buen funcionamiento del centro y del desarrollo del programa de formación de la especialidad correspondiente.



c) Conocer y cumplir los reglamentos y normas de funcionamiento aplicables en las instituciones que integran la unidad docente, especialmente en lo que se refiere a los derechos del paciente.

d) Prestar personalmente los servicios y realizar las tareas asistenciales que establezca el correspondiente programa de formación y la organización funcional del centro, para adquirir la competencia profesional relativa a la especialidad y también contribuir a los fines propios de la institución sanitaria.

e) Utilizar racionalmente los recursos en beneficio del paciente y evitar su uso ilegítimo para su propio provecho o de terceras personas.

## 2.4. Lencería: Ubicación- 2ª planta del HUAC

El residente a su llegada al Hospital tendrá derecho a recibir: 2 batas, 3 pijamas, y un par de zapatos

**2.5. Salario:** El salario bruto de los MIR I, será de 1281,50 euros (sin descuentos ni guardias)

**2.6. Solicitud de acceso a IANUS** (historia clínica electrónica)

Se solicitará desde la Secretaría del Propio Servicio, previa autorización del Jefe de Servicio

**2.7. Normas para solicitud y concesión de permisos**

El trabajador, deberá solicitar todos sus permisos a través de **Fides**, previa autorización de su tutor y Jefe de Servicio.

### 2.7.1. Impresos

Una vez solicitado a través de **Fides**, se imprimirán 3 documentos que los tendrá que firmar su Jefe de Servicio y/o Tutor.

- 1- Para el trabajador
- 2- Para Espazo do Profesional
- 3- Para el Servicio

### 2.7.2. Vacaciones

La parte proporcional de vacaciones que corresponden a este año 2023, es de 13 días hábiles

### 2.7.3. Días de libre disposición

La parte proporcional de Libre disposición que corresponden a este año, es de 4 días hábiles

# HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA

## 1. INTRODUCCIÓN:

La Especialidad de Hematología-Hemoterapia es en la actualidad una de las especialidades médicas más completas. Constituye la parte de la medicina que se ocupa de:

- La fisiología de la sangre y órganos hematopoyéticos, del estudio clínico-biológico de las enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, así como de los aspectos relacionados con su tratamiento y complicaciones.
- La realización e interpretación de pruebas analíticas derivadas de dichas enfermedades o de patologías de otro tipo por diferentes mecanismos, que sean necesarias para el estudio.
- Todos los aspectos relacionados con la medicina transfusional y Terapia Celular, desde la obtención y control de la sangre y hemoderivados, la colecta e infusión de los progenitores hematopoyéticos en los TPH, así como otros tipos de Terapia Celular (ej, CAR-T).

En su concepción actual la Especialidad de Hematología-Hemoterapia está constituida por cuatro facetas íntimamente relacionadas: a) clínica hematológica; b) morfología, biología y genética hematológica; c) hemostasia y trombosis; y d) inmunohematología, medicina transfusional y terapia celular.

Estos conceptos reflejan básicamente y de forma muy resumida los grandes bloques de contenidos que el futuro Residente debe conocer, contemplando nuevas competencias específicas que se van actualizando dada la continua renovación en todos los aspectos de la especialidad y amplitud de contenidos y que por ende forman parte del Programa Oficial del M.I.R. de la especialidad.

## **2. FORMACIÓN:**

El objetivo fundamental de este periodo, es la formación de hematólogos generales, configurando las bases de una formación y capacitación específica posterior, que implica a todos los profesionales que intervienen en el proceso asistencial y abarca los diferentes aspectos del proceso del tratamiento con diferentes terapias.

Es por tanto un plan de actividades, orientado al desarrollo progresivo y a la adquisición de conocimientos y habilidades, formación continuada y toma de decisiones, para alcanzar el mayor grado de calidad y técnica posible, con el objetivo final de adquirir la capacidad de desarrollo de su labor diaria como Hematólogo/a integrada en un equipo.

Por ello, son importantes los objetivos concretos en cada una de las áreas formativas, de manera que se vaya progresando a lo largo del periodo formativo en la adquisición de conocimientos y habilidades que sumen aspectos básicos de la ciencia médica, incorporándolos con los específicos de la especialidad. Además de la adquisición de las habilidades básicas de un médico, la formación implica conocer manifestaciones y complicaciones clínicas e interpretar técnicas de diagnóstico biológico, aplicando el tratamiento adecuado a los pacientes con enfermedades de la sangre y órganos hematopoyéticos., situando la especialidad en un contexto social, ético y profesional, en el que lo fundamental es el bienestar y calidad de vida del paciente.

Otro objetivo de este programa de formación es la adquisición de hábitos y disciplina de autoformación, el fomento de la inquietud investigadora y docente (aprendizaje de técnicas de investigación científica y metodología que puede llevar a su Tesis Doctoral), la redacción de trabajos científicos, su divulgación en congresos de la especialidad y publicaciones en revistas especializadas...

En resumen, el programa formativo que planteamos desde el Servicio de Hematología del Complejo Hospitalario Universitario de A Coruña tiene como principal objetivo acompañar al Médico Residente de Hematología en su periodo formativo, poniendo a su alcance todas las herramientas necesarias para su capacitación específica como Médico Especialista en Hematología y Hemoterapia en un centro Hospitalario de tercer nivel.

## **3. EL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE A CORUÑA**

El complejo Hospitalario Universitario de A Coruña (CHUAC) es un complejo hospitalario público de tercer nivel, que cuenta con 1423 camas distribuidas en los cuatro centros:

- . Hospital Universitario de A Coruña (HUAC).
- . Hospital Materno-Infantil, Teresa Herrera (HTH). (aprox. 300m. del HUAC).
- . Hospital Marítimo de Oza (HMO). (aprox. 150 m. del HUAC).
- . Hospital Abente y Lago (HAL) (aprox. 3 k. del HUAC).

El CHUAC pertenece al Área sanitaria de A Coruña e Hospital Virxe da Xunqueira de Cee (aprox. 97 k. Del HUAC), y servicios de atención primaria (ASCC) que, de forma integrada, gestiona recursos, prestaciones y programas de la atención sanitaria, primaria y especializada, de promoción y protección de la salud en su zona de influencia.

El INIBIC (Instituto de Investigación Biomédica de A Coruña) es la institución que se encarga de integrar la investigación básica y clínica desarrollada en el CHUAC, posibilitando una transferencia a la sociedad más eficaz de los avances científicos obtenidos en el diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades.



#### **4. EL SERVICIO HEMATOLOGÍA DEL CHUAC:**

El Servicio de Hematología, está formada por diferentes unidades que conforman un equipo multidisciplinar con amplia experiencia en el manejo de los pacientes hematológicos. Es centro de referencia para el tratamiento de Leucemias Agudas con quimioterapia intensiva del Area Sanitaria de Coruña y Ferrol. En lo referente al trasplante de progenitores hematopoyéticos autólogo y alogénico, es centro de referencia para trasplantes del área sanitaria de Ferrol y junto con el Hospital de Santiago para pacientes del área sanitaria de Lugo). También lo es para el manejo de coagulopatías congénitas (Hemofilia, Enf von Willebrand,...). Dispone también de un área de investigación de enfermedades hematológicas del Instituto de Investigación acreditado por el ISCII (INIBIC).

Encuadrado en un centro de alta complejidad como es el CHUAC, el Servicio de Hematología da soporte a diversos procedimientos para los que el Hospital es centro de referencia, como es el caso de los Trasplantes de Pulmón, Corazón, Hígado o Renal, así como diversas patologías que son referidas a nuestro centro desde toda Galicia.

Las diferentes unidades son:

- 1) Unidad de Hospitalización (incluye la Unidad de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos y Terapia Celular -CAR-T-), planta 11ª y planta 9ª, bloque C, del Hospital General.

Esta unidad de hospitalización convencional dispone de 21 habitaciones con capacidad para 36 camas, 26 camas de hospitalización en planta 11ª y 10 camas en la planta 9ª. Dispone de espacios individuales en habitaciones de aislamiento inverso (9 camas en habitación individual), de las cuales 6 disponen de filtros HEPA.

- 2) Servicio de Transfusión y Banco de Sangre, 4ª planta, bloque C, del Hospital General.

Esta Unidad dispone de sala dotada de sillones y camas, donde se llevan a cabo los procesos de aféresis y colecta celular (TPH y Terapia Celular), así como los procedimientos de Plasmaféresis para otras patologías (Fotoaféresis Extracorpórea, recambio plasmático para Trasplante de órgano sólido-rechazo, enfermedades autoinmunes neurológicas ....). En esta área se encuentra la zona de trabajo de Banco de Sangre que da cobertura al CHUAC.

La Unidad de Criobiología se sitúa en la planta -1 del Hospital Materno Infantil.

- 3) Consultas Externas y Hospital de Día, planta 4, del Hospital General.

Existen 7 boxes de consultas y Hospital de Día de Hematología, que dispone, además de sillones, 6 camas y está habilitado con 2 habitaciones aisladas para pacientes con tratamientos intensivos en régimen ambulatorio..

- 4) Área de Laboratorio de Hematología, en la planta 1ª del Hospital Teresa Herrera (materno-infantil).

Área de Citomorfología  
Área de Citometría y Eritropatología  
Área de Hemostasia.

Dispone de 2 boxes de consulta, así como un área específica para realización de estudios de médula ósea

El laboratorio de Genética y Biología Molecular está en la 1ª planta del mismo hospital.



## **5. EL PERSONAL MEDICO**

- Jefa de Servicio: Dra M Fernanda López
- 19 F.E.A. Hematología
- 5 Residentes (Desde el 2023 2 residentes/año)
- Tutor de Residentes: Dr Víctor Noriega

## **6. ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE**

### **1- Médico Residente año 1**

- 1 mes - Inmersión Hospitalaria

Rotación semanal por las diferentes áreas del Servicio de Hematología.

- 6 meses - Hospitalización Medicina Interna.

Se asignará un FEA de Medicina Interna como tutor de esta rotación. En ella, prestará atención continuada de pacientes hospitalizados con aprendizaje del manejo básico de las enfermedades más prevalentes en la especialidad: n una unidad de Medicina Interna: enfermedades cardiológicas , respiratorias, renales, neurológicas, digestivas,...

Los principales objetivos son la adquisición de habilidades y conocimiento en la realización de historias clínicas y exploraciones físicas en el paciente ingresado. También, el aprendizaje y puesta en práctica de los principios del razonamiento clínico (diagnóstico diferencial), y adquisición de conocimientos con respecto a la indicación de pruebas como las radiografías de tórax y abdomen, ecografías y TAC.

Se fomentará de manera especial la adquisición de habilidades comunicativas para ejercer una adecuada relación médico-paciente

Sesión clínica y formativa 3 días a la semana.

- 3 meses - Unidad de Cuidados Intensivos.

Se asignará un FEA de Medicina Interna como tutor de esta rotación. En ella, se atenderá a pacientes hospitalizados en la UCI del CHUAC, con especial interés en los pacientes con complicaciones médicas. Dado que pacientes con enfermedades hematológicas necesitan en algún momento soporte por UCI, el R1 rotará en el área de la UCI que atiende a enfermos hemato-oncológicos.

Se adquirirán las habilidades básicas y técnicas para el manejo de paciente hematológico crítico, con especial interés en el manejo de los parámetros clínicos y analíticos para identificar al paciente hematológico de alto riesgo durante su hospitalización en Hematología.



## 2- Médico Residente año 2-4

### 5 meses - Citomorfología,

Forma junto a la citometría de flujo el diagnóstico integrado en hematología.

En este periodo se inicia la inmersión en la hematología diagnóstica desde un punto de vista citomorfológico, tanto en patología benigna como en maligna:

- Obtención de muestras, interpretación de un hemograma normal y anormal y capacidad de discernir la necesidad de ampliar más pruebas (ej: frotis sangre periférica)
- Morfología de los elementos formes de la sangre, tanto en sangre periférica como en médula ósea.
- Integración de dicha morfología para emitir un diagnóstico hematológico.
- Realización de técnicas citoquímicas para favorecer dicho diagnóstico.
- Realización de estudios de médula ósea, tanto aspirados como biopsias.
- Indicaciones de dichos estudios de médula ósea así como relación con otras partes de la hematología como la citometría de flujo y la genética.

### 3 meses - Citometría de flujo

Se encuentra estrechamente relacionada con el área de citomorfología siendo ambas complementarias.

- Conocimiento de las técnicas de citometría de flujo, así como de los aparatos que las realizan y sus indicaciones
- Realización de estudios inmunofenotípicos en sangre periférica, médula ósea, LCR y otros líquidos biológicos
- Aprendizaje de la caracterización inmunofenotípica de leucemias, síndromes mielodisplásicos, linfomas, mielomas y otras hemopatías.
- Estudio de la enfermedad mínima residual en leucemias y mielomas

### 5 meses - Hospitalización Hematología

Rotación en área de alta especialización, con manejo de pacientes con tratamientos intensivos por Leucemias agudas (20-25 nuevos pacientes al año), así como otras neoplasias hematológicas (Mieloma, Linfoma ...). Manejo de pacientes en proceso de TPH autólogo y alogénico (Total de 50-60 TPH/año), así como tratamientos CAR-T para Linfoma y Mieloma.

- Valoración de pacientes con neoplasias hematológicas de nuevo diagnóstico: pruebas complementarias (Medula ósea, radiología, valoración por otros especialistas)
- Manejo de pacientes agudos con quimioterapia intensiva y sus complicaciones
- Pautas de tratamiento con quimioterapia e inmunoterapia
- Realización de interconsultas a otros servicios
- Manejo de pacientes con enfermedades hematológicas no neoplásicas: trastornos de la coagulación o trombotopatías.

Durante este periodo el Residente rotará con cada uno de los integrantes del equipo clínico.

En función de las Rotaciones Externas del Residente, se valorará la realización de una nueva estancia en el 4º año de Residencia en el Área de Hospitalización, donde pueda desarrollar con mayor autonomía las habilidades adquiridas.



#### 4 meses - Unidad de transfusión y aféresis

##### Inmunoematología:

- Técnica y validación de estudios de grupo ABO y RH en embarazos neonatos y otros pacientes de interés así como fenotipado eritrocitario.
- Resolución de estudios pretransfusión patológicos (escrutinio e identificación de anticuerpos irregulares, coombs directo, enzimas...).
- Gestión de stock de hemoderivados Hemovigilancia y notificación de efectos adversos de la transfusión.

##### Aféresis

- OPA- Obtención, procesamiento y almacenamiento de progenitores hematopoyéticos
- Consulta de valoración pre-donación de pacientes, donantes familiares y no familiares (altruistas de REDMO) para Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos.
- Manejo del proceso de lecoaféresis para TPH y terapia CAR-T
- Aferéresis terapéutica: recambios plasmáticos, Fotoaféresis extracorpórea,...
- Seguimiento de donantes tras donación Aféresis de progenitores hematopoyéticos
- Infusión de progenitores hematopoyéticos

#### 1 mes - Agencia de Donación de Sangre y Tejidos

##### Rotación obligatoria en el Centro de Transfusiones de Galicia (CTG, Santiago de Compostela)

- Hemodonación
- Hemovigilancia
- Procesamiento, distribución y trazabilidad de hemoderivados
- Banco de cordón umbilical- Biología molecular y estudios de compatibilidad HLA

#### 5 meses- Hemostasia y Coagulación

Rotación en el laboratorio de Hemostasia y Coagulación, donde se llevan a cabo los estudios del área sanitaria y de pacientes hospitalizados. Estudios básicos de hemostasia primaria y función plaquetaria.

- Estudios básicos de hemostasia primaria y función plaquetar.
- Diagnóstico y seguimiento con análisis específicos de pacientes con coagulopatías congénitas (Hemofilias, Enfermedad de von Willebrand,... ), mediante estudios de hemostasia básica y técnicas de biología molecular. .
- Estudios de trombofilia.
- Control de anticoagulación: utilización de heparinas, anti vit-K . Consulta específica de nuevos anticoagulantes
- Consulta semanal de trastornos de la coagulación y trombocitopatías

#### Biología Molecular y Genética

En la actualidad, el Servicio de Hematología del CHUAC trabaja para incorporar las nuevas técnicas de análisis genético (NGS) en su cartera de servicios como parte de la rutina asistencial en el diagnóstico y seguimiento de las enfermedades hematológicas neoplásicas y no neoplásicas.

Mientras esto ocurre, se fomenta acudir a un centro con experiencia contrastada en Biología Molecular y Genética Hematológica como rotación externa.

## Consultas Externas

Durante el 4º año de Residencia, 4 meses de rotación en Consultas Externas de Hematología, abarcando consultas monográficas: Leucemias, síndrome mieloproliferativos y mielodisplásicos, mieloma múltiple, linfoma, patología eritroide.

Durante la rotación en Hospitalización, el Residente acudirá a Consulta el día de la semana correspondiente al Médico Adjunto con el que esté rotando. Consulta basada en pacientes onco-hematológicos agudos y TPH.

Durante la rotación en Hemostasia y Coagulación, 1 día/semana consulta específica de trombotopatías y trastornos de la coagulación. Además, consulta de nuevos anticoagulantes.

## 3 meses - Rotación externa

Se fomenta la realización de una rotación externa de 3 meses de duración a un centro de excelencia para una determinada especialidad de la Hematología. Así, en los últimos años las rotaciones elegidas por los Residentes han sido:

- Rotación en unidad de terapia CAR-T
- Rotación en unidad de diagnóstico integrado hematológico
- Rotación en unidad específica de TPH
- Rotación en laboratorio de genética y biología molecular en Hematología

Guardias. Realización de 5 guardias mensuales, en las que hay siempre un Facultativo de presencia física.

Durante R1, 3 guardias/mes en el Servicio de Urgencias, más 1-2 guardias en Medicina interna y UCI (en función de la rotación), más 1 guardia mensual en Hematología.

Durante R2-R4, 5 guardias/ mes en Hematología. Guardia con FEA adjunto de presencia física 24 horas.

## Docencia e investigación

Sesión semanal de planta de Hospitalización. Durante la rotación en esta área, el residente será el coordinador de la misma.

Sesiones del Servicio: todos los lunes. Sesión del Residente cada 1-2 meses.

Reunión de Residentes de manera mensual con el Tutor de Residentes.

Se fomenta la participación de los residentes en los proyectos de investigación del Servicio, así como la colaboración en los ensayos clínicos, así como la participación de los residentes en los congresos nacionales e internacionales con el envío de trabajos de investigación para su presentación ellos.



### Esquema de Rotación de Residentes, Servicio de Hematología CHUAC.

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
AÑO 1	INTRO HEMATO	MEDICINA INTERNA						UCI			MORFOLOGIA	
AÑO 2	MORFOLOGIA			CITOMETRIA			HOSPITALIZACION - 1					IYA
AÑO 3	TRANSFUSION Y AFERESIS			CTG	COAGULACION					CONSULTAS EXTERNAS		
AÑO 4	ROTACION EXTERNA			GENETICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	HOSPITALIZACION 2		CONSULTAS			MIXED		